



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 MAR 2009

Expte. N° 0054/09

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por el Dr. Carlos Alberto CADENA, Vicerrector de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia extraordinaria durante los días 24, 25 y 26 de marzo del año en curso, para concurrir a tomar un concurso de profesor, en la Universidad Nacional del Nordeste.

QUE dicha licencia se encuadra en el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD.

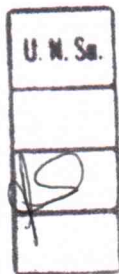
Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria con goce de haberes, al Dr. Carlos Alberto CADENA, Vicerrector de esta UNIVERSIDAD, durante los días 24, 25 y 26 de marzo de 2009, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la licencia otorgada en el artículo 1° se encuadra en lo dispuesto en el artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - N. N.

0221-09